

ORDENANZA N° 144/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE QUIEN EN VIDA FUERA EL CIUDADANO ENCARNACENO “DON LIDIO GONZALEZ VERA “LIO”, A LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO PACU CUA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La minuta presentada por el concejal municipal **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, solicitando que el Polideportivo Municipal del barrio Pacu Cuá, lleve el nombre de quien en vida fuera el destacado ciudadano encarnaceno Don **LIDIO GONZÁLEZ VERA “LIO”**, por los méritos acumulados como impulsor y coordinador general para la construcción de dicho Polideportivo, como asimismo de múltiples actividades desarrolladas en favor de los pobladores del populoso barrio Pacú Cuá y alrededores de la ciudad de Encarnación, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el señor Lidio González Vera, fue un **líder comunitario de los barrios Pacú Cuá y Buena Vista**. Fue miembro titular de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación por dos periodos consecutivos, cuya visión y compromiso con el bienestar de su barrio se materializaron en el desarrollo del Polideportivo Municipal del barrio Pacú Cuá; que no solo representa una **infraestructura deportiva de relevancia**, sino que también ha sido desde su inauguración un **punto de encuentro y convivencia** para los habitantes del barrio, promoviendo actividades de **esparcimiento, prácticas deportivas y eventos culturales**. Asimismo ha sido el gestor conjuntamente con pobladores del sector, para el desarrollo de diversas obras de carácter comunitario para el barrio, como ser la construcción de la Iglesia Perpetuo Socorro, la construcción de la ciclovía del barrio Pacú Cuá, y otras obras que han recibido el reconocimiento ciudadano.-----

Que, por Nota No. 10.700/2025 la Intendencia Municipal ha remitido el Memorándum N° 71/205 de la Jefatura de Comisiones Vecinales, que expresa: “...con relación a la solicitud de informe sobre si el polideportivo del barrio Pacú Cuá de nuestra ciudad cuenta con una denominación, esta Jefatura manifiesta que no obra en nuestro archivo ningún nombre o denominación del citado polideportivo”.-----

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 09/2025, expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del contenido de la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta que el citado polideportivo municipal no cuenta con ninguna denominación, como asimismo los méritos acumulados por quien en vida la persona propuesta para que dicho equipamiento comunitario lleve su nombre, se recomienda su aprobación”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) DESIGNAR con el nombre de quien en vida fuera el reconocido ciudadano encarnaceno “**Don LIDIO GONZALEZ VERA – “LIO”**, a las instalaciones del polideportivo municipal del barrio Pacú Cuá, ubicado sobre la avenida Gral. Luis Irrazabal casi la intersección con la calle Tte. 1º Inf. Rva. Juan Arzamendia Samaniego de la ciudad de Encarnación, conforme a los fundamentos expuestos en la presente ordenanza.-----

ART. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario General Junta Municipal

Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 07 de mayo de 2025.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Organica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. **MILAGROS FERNANDEZ ACOSTA**
Secretaria General Interina Intendencia Municipal

Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal

